



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05094069- -UBA-DME#REC - Becas de Ayuda Económica Sarmiento

---

VISTO

La nota presentada por la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y los representantes de la Mayoría Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Que en la nota citada en el Visto, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), y los representantes de la Mayoría Estudiantil ante el Consejo Superior presentaron una solicitud para aumentar el financiamiento que esta Universidad destina a las Becas Sarmiento con el fin de fortalecer este programa.

Que el monto actual de PESOS SEIS MIL SETENTA (\$ 6.070) que otorga mensualmente el Sistema de Becas de Ayuda Económica Sarmiento a aquellos estudiantes que resultan beneficiados, fue estipulado en el mes de julio de 2021, conforme lo establecido en el artículo 62 CÓDIGO.UBA I-45.

Que actualmente la cantidad de becas a otorgarse son 2.145 según lo dispuesto en el artículo 63 CÓDIGO.UBA I-45.

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil ha evaluado la necesidad de aumento del estipendio de la Beca de Ayuda Económica Sarmiento, como también aumentar la cantidad de las mismas y considera que que corresponde realizar el trámite tendiente

a su reactualización.

Que la situación inflacionaria del país y el constante incremento del costo de vida hacen que el monto de la beca no permita cubrir los gastos mínimos de un estudiante universitario.

Que la finalidad del otorgamiento de las becas es permitir al alumno acceder a la igualdad de oportunidades académicas mediante el costeo de los gastos que insume la enseñanza superior.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha elevado el informe de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Bienestar y Extensión Universitaria.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 31 de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aumentar el monto de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento a PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) por mes para cada alumno/a, beneficiario/a a partir del 1º de agosto de 2022, a fin de permitir cubrir los gastos mínimos a los estudiantes universitarios, encuadrándose en el artículo 62 CÓDIGO.UBA I-45.

ARTÍCULO 2º.- Aumentar la cantidad de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento de 2.145 a 2.195, para brindar más oportunidades a los estudiantes de las 13 Unidades Académicas, encuadrándose en el artículo 63 CÓDIGO.UBA I-45.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los gastos que demande el cumplimiento de las becas aprobadas en los artículos 1º y 2º deberán ser imputadas de la siguiente manera: 2.050 por Fuente de Financiamiento 11 y 145 por Fuente de Financiamiento 12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de la UBA, a las Secretarías de Hacienda y Administración, y de Bienestar Estudiantil, a la Subsecretaría de Hacienda y a las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Becas. Cumplido, pase a la Dirección General de Becas para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

